

No. 18

15 de febrero, 1975

2. RECTORÍA

Se encuentran actualmente en estudio los objetivos del Centro de Integración Cultural, así como los medios que debe emplear para lograrlos. Las Decisiones respecto del Centro de Integración cultural las tomarán los organismos de la Universidad que tienen competencia sobre este asunto.

Se pretende deslindar las finalidades y funciones de este Centro, de manera que le sean propias y se evite el duplicar actividades de otras dependencias de la UIA.

El Fís. Gabriel Anaya fue nombrado Director Interino del Centro de Integración Cultural a partir del 27 de enero de 1975, conforme al Artículo 35, letra f del Estatuto Orgánico.

No. 18

15 de febrero, 1975

3. CONSEJO UNIVERSITARIO

Se fijaron las fechas para las sesiones del Consejo Universitario, durante el presente semestre. (2o. del Curso Escolar 1974/1975).

Enero	30
Febrero	27
Marzo	13
Abril	24

En la primera sesión se trató el Organismo del Planeamiento Profesional, y en la segunda se tratará del Reglamento del Personal Académico.

* * *

Conforme a lo acordado en la sesión del Consejo Universitario que se efectuó el 30 de Enero, las Juntas de Directores deberán nombrar un representante para la evaluación de la Reforma Académica.

No. 18

15 de febrero, 1975

4. COMITES ACADEMICOS

Comité Académico de Estudios de Licenciatura

Opción Terminal para la Carrera de Ciencias y Técnicas de la Información.

El Departamento de Comunicación propone que la opción terminal para la Carrera de C.T.I., pueda consistir en un número de créditos (20) tomados en el nivel maestría, y sin que estos se acumulen dentro de ese nivel.

Surgieron muchas razones en contra de dicha proposición, las cuales después de haber sido analizadas por los miembros del Comité, llevaron a tomar el siguiente:

Acuerdo:

Por unanimidad se rechaza la proposición de una opción terminal en la carrera de CTI, consistente en un número de créditos del nivel de maestría.

Posteriormente se tomó el siguiente:

Acuerdo:

El Comité Académico propone otra alternativa para la carrera de CTI; que se confieran simultáneamente los dos grados, licenciatura y maestría, a los alumnos que terminen la maestría de la U.I.A., sin el requerimiento de la opción terminal de licenciatura.

(Acta No. 340, del 4 de diciembre de 1974)

Plazo máximo permitido en la Interrupción de estudios y necesidad de presentar un Examen Global.

Con respecto al plazo máximo permitido en la interrupción de estudios, se consideró que no puede haber una respuesta absoluta, pues depende del nivel en que se encuentra el estudiante. Mientras más avanzado está, más tiempo se le puede permitir en su interrupción de estudios, y que depende de la carrera. Asimismo se comentó que es mejor que los consejos Técnicos estudien las diversas posibilidades dentro de su carrera.

Acuerdo:

Remitir a los Consejos Técnicos las ideas que surgieron en esta sesión, respecto al problema del plazo máximo de interrupción de estudios, y solicitarles que fijen las políticas generales que se han de seguir en la licenciatura que por ahora está a su cargo, y que sean enviados a este Comité.

(Acta No. 340, del 4 de Diciembre de 1974).

Por otra parte, se consultó a los miembros del Comité Académico, si se debe hacer un Examen Global a quienes vienen de otras Universidades, a los cuales se les puede acreditar hasta un 40 % de los créditos cursados fuera de la U.I.A., ya que todos pasan por el examen de admisión.

Acuerdo:

Los miembros del Comité Académico estudiarán cómo se puede repartir ese 40 % de créditos dentro de las áreas mayor, menor, etc., para los estudiantes que han iniciado sus estudios en otra Universidad.

Acuerdo:

No hay necesidad de un examen global, sino en aquellos casos particulares en los que el Comité de Admisión, asesorado por el Consejo Técnico correspondiente, lo determine.

(Acta No. 340. del 4 de Diciembre de 1974).

Presentación de una Licenciatura no escolarizada en Sociología.

El Lic. Francisco Paoli, presentó, por escrito, un proyecto de una licenciatura no escolarizada en Sociología, con las siguientes características: los estudiantes seguirían el mismo plan de estudios ya aprobado, no asistirían a clases, pero dos días de cada mes vendrían a la U.I.A. para recibir bibliografía, objetivos, evaluaciones, etc. Harían un examen psicológico para ser admitidos.

Acuerdo:

Por lo que se refiere al aspecto académico, se aprueba el proyecto de una licenciatura no escolarizada en Sociología, presentado por el Lic. Francisco Paoli.

(Acta No. 340 del 4 de Diciembre de 1974).

Número máximo de créditos que se permitirán a los alumnos que cursen dos licenciaturas simultáneamente.

Se mencionó que es necesario limitar el número de créditos, porque la asimilación de una sola materia lleva bastante tiempo. Por tanto, si la U.I.A. está pidiendo excelencia académica, no es posible admitir que se cursen un número de materias que exceda los 52 créditos.

Acuerdo:

Limitar el número de créditos a 52, independientemente del número de Licenciaturas que se lleven.

Respecto a si se pueden llevar dos licenciaturas al mismo tiempo, se tomó el siguiente:

Acuerdo:

La política general de la U.I.A. es aceptar una licenciatura y a partir de ella seguir estudios de posgrado, y, en casos extraordinarios una segunda licenciatura.

Acuerdo:

Los alumnos que hoy legítimamente cursan dos licenciaturas pueden seguir haciéndolo, aunque el parecer del Comité Académico de Licenciatura es desaconsejar esta situación. Por lo tanto, se pide al

Comité de Admisión aconseje a esos alumnos optar por una Maestría, en lugar de dos licenciaturas.

(Acta No. 341 del 11 de Diciembre de 1974).

Proyecto de la Licenciatura en Ingeniería Bio-Médica.

Se presentó a la consideración de los miembros del Comité el Proyecto de la Licenciatura en Ingeniería Bio-Médica.

Acuerdo:

Se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto en Ingeniería Biomédica presentado por el Ing. Juan Vargas. Posteriormente se propuso la formación de un Consejo Consultivo que pudiera dar respaldo, asesoría, financiamiento a la nueva licenciatura, así como la elaboración de un folleto de divulgación sobre la misma.

(Acta No. 341 A, del 13 de Diciembre de 1974).

Ampliación en el número máximo de créditos que se permitirá cursar a los alumnos, que siguen los planes U.I.A.

Acuerdo:

Los alumnos que siguen los planes U.I.A., que tengan como promedio B o superior a B, podrán cursar durante este semestre, a juicio del Consejo Técnico y del Director del Departamento correspondiente, hasta un máximo de 54 créditos, sin contar el Servicio Social ni la Opción Terminal, con tal que no excedan de seis materias.

(Acta No. 344 del 22 de Enero de 1975).

FE DE ERRATAS (No.16 del 1o. de Diciembre de 1974). Apareció en la Dirección General Académica de Estudios de Licenciatura, en lugar de estar bajo el rubro de Comités Académicos.

Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura.

El Arq. José Nava presentó a la consideración del Comité Académico, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura. Después de algunas recomendaciones hechas por los miembros del Comité, se llegó al siguiente

Acuerdo:

Se aprueba en lo general el Plan de Estudios presentado para la Licenciatura en Arquitectura, con las recomendaciones hechas.

(Acta No. 337 del 6 de Octubre de 1974).

Número Máximo de Créditos que se permitirá a cada alumno.

Se vio la conveniencia de fijar un número máximo, para evitar la posibilidad de una carga excesiva que bajaría el rendimiento académico del estudiante. Se llegó al siguiente

Acuerdo:

El número máximo de créditos semestrales permitidos a los estudiantes que siguen los planes U.I.A. es: 52, sin tomar en cuenta los créditos correspondientes al Servicio social y a la Opción Terminal.

(Acta No. 339 del 27 de Noviembre de 1974).

Enseguida se discutió la posibilidad de que los Consejos Técnicos disminuyan esa cantidad en su propio Departamento, y se formuló el siguiente

Acuerdo:

Es competencia de los Consejos Técnicos el disminuir el número fijado en el acuerdo anterior, con tal que la licenciatura pueda terminarse en ocho semestres, sin contar servicio Social y Opción Terminal. El Consejo Técnico queda en libertad de conocer a algún alumno que aumente ese número de créditos, con tal que no rebase 52 créditos, en atención a la excelencia académica del caso particular.

(Acta No. 339 del 27 de Noviembre de 1974)

No. 18

15 de febrero, 1975

6. DIRECCION GENERAL ACADEMICA DE LICENCIATURA

Ya han estado trabajando los comités de Becas y de Admisión con representantes del Personal Académico y siguiendo las políticas aprobadas por los Comités Académicos.

En cuanto al registro de trámites dependen de la Dirección General de Servicios Escolares; en cuanto a sus funciones académicas, el Comité de Becas depende de la Dirección General de Grado, y el de Admisión de la Dirección General de Licenciatura.

FE DE ERRATAS (No. 16 del 1o. de Diciembre de 1974) Por haberse interrumpido la Continuidad en el Acuerdo.

Dirección General Académica de Estudios de Licenciatura.

Ha quedado constituido el Comité de Promociones Académicas, y ha comenzado a recabar los datos necesarios para trabajar en las promociones de los profesores que, de alguna manera, pueden ser promovidos.

Integrantes del Comité de Promociones Académicas.

Lic. José Sánchez González.- Representante del Comité Académico de Estudios de Licenciatura.

Lic. José de Jesús Ledesma.- Representante del Comité Académico de Estudios de Grado.

Lic. Mercedes Safont.- Representante del Comité de Centros.

Lic. José Antonio Outón.- Representante de la Asociación de Profesores e Investigadores.

Sr. Juan Rivera.- Representante de la Federación Estudiantil de Sociedades de Alumnos de la Iberoamericana.

Comité de Becas y Préstamos

Asimismo se constituyó el Comité de Becas y Préstamos de la U.I.A., del que forman parte las siguientes personas:

Para las Becas de Licenciatura:

Lic. Jorge Díaz Estrada.- Representante de la Asociación de Profesores e Investigadores.

Mtro. Rodolfo Mendoza.- Representante de PROUNIVAC

Sr. Fernando Rocha.- Oficina de Becas.

Sr. Federico Suárez.- Representante de F.E.S.A.I.

COMUNICACIÓN

OFICIAL



Para las Becas del nivel de Grado:

Lic. Miguel Angel Zarco.- Representante de la Asociación de Profesores e Investigadores.

Mtro. Xavier Martínez Rivera.- Representante de PROUNIVAC

Sr. Fernando Rocha.- Oficina de Becas.

Lic. Cristina Cárdenas.- Representante de F.A.G.

Para las Becas de Centros.

Comité de Centros:

Ing. Jorge Corzo.- Representante de la Asociación de Profesores e Investigadores.

Mtro. Rubén Murillo.- Representante de PROUNIVAC.

Sr. Fernando Rocha.- Oficina de Becas.

No. 18

15 de febrero, 1975

9.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cubículos de Profesores

Se recuerda a los Directores de Departamentos Centros e Institutos que los cubículos se asignarán, a los profesores de tiempo y no al Departamento al cual pertenecen, de tal suerte, que cuando se requiera hacer una nueva contratación, se deberá solicitar a la Dirección de Servicios Generales el cubículo para el nuevo profesor, aun cuando éste sustituya a otro anteriormente contratado y hubiese tenido un lugar asignado.

Salones de Clase

En virtud de que la Reforma Académica originó mayores necesidades de salones no previstas en ella, y de que la distribución de los horarios muy a nuestro pesar contemple una mayor incidencia en las horas "pico" esto es de 8 a 10 a.m. y 15 a 21 hrs. de **Lunes a Jueves**, para poder atender a solicitudes de salones para clases y conferencias extraordinarias así como para atender a la demanda de salones para exámenes profesionales, concursos de oposición etc, **estos se deberán pedir con un mínimo de 48 horas de anticipación.**

Durante todo el tiempo que subsista escasez de salones se dispondrá de un salón cuando después de transcurridos los primeros veinte minutos de la hora en que debió iniciarse la clase no asista el profesor.

Cuando por alguna razón un profesor no vaya asistir a su clase, se ruega encarecidamente que cada Departamento lo informe a la oficina de Control y Asignación de Salones (Ext. 123 Sr. Callejas) para que se pueda disponer eventualmente de dicho salón.

No. 18

15 de febrero, 1975

12. NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ACADÉMICO

2a. QUINCENA DE DICIEMBRE

BAJAS

Sirvent Gutiérrez Carlos	TCD	Sociología y Ciencias Político-Administrativas
Faradji Capón Marcos	MT	Ingeniería Civil
Paván Alarcón Raymundo	MT	Ingeniería Civil
Schmitter Juan Jacobo	MT	Ingeniería Civil
Anaya Durand Alejandro	MT	Ingeniería Química
Lara Rosano Raúl	MT	Ingeniería Química

1a. QUINCENA DE ENERO

ALTAS:

Torres Díaz Bernardo	TCD	Información Académica
Gómez de la Fuente María Aurora	TCD	Información Académica
Aguirre Balcells José Antonio	MT	Ingeniería Civil
Celis Colín Guillermo Alfredo F.	MT	Ingeniería Civil
Peniche Echonove Alberto	MT	Ingeniería Civil
Pantoja Fernández José Luis	TCD	Ingeniería Electromecánica
Herce José Luis	MT	Ingeniería Química
Sanz Castaño Ramón	TCD	Ingeniería Química

CAMBIOS:

Anaya Duarte Juan	MT	Ciencias Religiosas
	TCD	Ciencias Religiosas
López Cano de Morales Eloina	TCD	Comunicación
	MT	Comunicación

2a. QUINCENA DE ENERO

ALTAS:

Torres Cruz Luis Héctor	TCD	Física
Lionnet Bene Andrés	TCD	Matemáticas
Cortés Sotrés José Francisco	TCD	Matemáticas

CAMBIOS:

Ruiz Gaytán Beatriz	MT	Historia
	TCD	Historia
Anaya Duarte Gerardo	MT	Centro de Integración Cultural
	MT	Centro de Extensión Universitaria
Michaca Acevedo Pedro	TCD	Psicología
	MT	Psicología

COMUNICACIÓN

OFICIAL



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

BAJAS:

Borja Martínez Manuel
Covo Brook Marianne

MT
MT

Derecho
Lenguas

LICENCIAS:

Zorrilla Alcalá Juan

TCC

Antropología Social

No. 18

15 de febrero, 1975

13. DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS

La Junta de Directores de Centros tomó los siguientes acuerdos:

- 1.- Envió a la Dirección General Académica de Licenciatura las modificaciones que juzgó pertinentes al proyecto de reglamento de Personal Académico. (Junta No. 27 del 11-11-74).
- 2.- Aprobó el instrumento de evaluación de méritos académicos (EMA 2 y 3) presentado por el Centro de Didáctica. (Junta No. 28 del 25-11-74).
- 3.- Confirmó al Arq. Guillermo Casas y al Lic. Federico Weber como representantes de los Centros ante los Comités Académicos de Licenciatura y Grado respectivamente, hasta que se concluya la reestructuración académica de los Centros (Junta No. 29 del 13-1-75).
- 4.- El Ing. Jorge a. Corzo representará a la Junta de Directores de Centros ante el Comité de Promoción Académica en sustitución de la Lic. Mercedes Safont, (Junta No. 29 13-1-75).
- 5.- El Arq. Guillermo Casas reemplazó al Lic. Federico Weber en el cargo de Secretario de la misma Junta de Directores de Centros (Junta No. 29 13-1-75)
- 6.- Se inició la reestructuración o reforma Académica de la División de Centros, a partir de los estudios preliminares acerca del Reglamento de los Centros y de las Reformas Académicas de Licenciatura y Grado.
- 7.- Definió a los Centros como:
"Organismos Académicos que tienen por finalidad lograr una continua retroalimentación entre la UIA y la Sociedad, para promover los valores del Ideario en una realidad práctica, mediante la prestación de servicios académicos-profesionales".
- 8.- Las características de los Centros son la horizontalidad, agilidad, flexibilidad, centralización y unidad, ya que los servicios que presta, además de trascender a la UIA y a la sociedad buscan la interacción entre éstas, son agentes de cambio y tienen gran facilidad para adaptarse y centralizar actividades como una unidad peculiar.

Centro de Extensión Universitaria

Será el organismo universitario responsable de la coordinación y promoción de la difusión Cultural extracurricular.

Centro de Asesoría e Investigación Aplicada

Por Acuerdo del Senado (5 de Dic. de 1974) quedó constituido el Centro de Asesoría e Investigación Aplicada.

El Centro será el organismo universitario responsable de la coordinación y promoción de los servicios profesionales externos en lo referente a investigación aplicada, asesorías y consultorías.

Centro de Integración Cultural

El Fis. Gabriel Anaya sustituyó como Director Interino al Mtro. Valerio Ortolani en la Dirección del Centro, por nombramiento del Sr. Rector, después de haber cumplido el Mtro. Ortolani 4 años en el puesto (Junta No. 30 del 20-1-75).

Centro de Cálculo Electrónico

Dada la reestructuración académica de los Centros, los servicios que presta el Centro de Cálculo quedan transitoriamente a cargo de una Oficina de Procesamientos de datos ubicada en la Dirección General de Servicios Escolares. El Jefe de esta oficina es el Lic. Javier García G. Coss. El Ing. Andrés Lasaga dejó la dirección del Centro por haber terminado su segundo período como Director.